

INSTRUCCIONES GENERALES

El formulario de SOLICITUD, junto con el ANEXO I y la documentación requerida en la convocatoria, deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica <https://sede.madrid.es>, siendo necesario utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid. El formulario de solicitud deberá ser firmado electrónicamente por el/la representante legal de la entidad o agrupación.

El ANEXO I, es un archivo en formato PDF, es imprescindible descargarlo en su PC y abrirlo, una vez descargado, necesariamente con Adobe Acrobat Reader.

Están obligadas a realizar la tramitación por medios electrónicos las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, así como los demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para cualquier información puede dirigirse a la Dirección General responsable de la convocatoria. También puede informarse llamando al teléfono 010, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de Madrid, o al 914800010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

El logotipo, que se utilizará únicamente para la difusión de los proyectos subvencionados por la Dirección General que corresponda del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (en ningún caso para otro efecto), deberá reproducirse de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección General concedente y de acuerdo con el manual de identidad corporativa municipal.

En caso de agrupación de entidades, el formulario de solicitud deberá ser suscrito por el o la representante legal de la entidad que actúe como representante de la agrupación.

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados de la solicitud y el Anexo I, en el espacio destinado a tal fin en el formulario proporcionado, debiéndose consignar en dichos documentos toda la información objeto de valoración, no admitiéndose a tal efecto información adicional en documentación complementaria no requerida en la convocatoria.

En el caso de poseer certificados de calidad, por haberse señalado la existencia de los mismos en el anexo I, deberán aportarse necesariamente para su valoración.

La información relativa al proyecto y su presupuesto contenida en la Solicitud y en el Anexo I debe ser coincidente.

SOLICITUD Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<i>Gestión de subvenciones en materia de políticas de igualdad y contra la violencia de genero</i>
Responsable	<i>Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, con domicilio en Ronda de Toledo 10, 28005. Madrid, correo electrónico dgigualdad@madrid.es.</i>
Finalidad	<i>La finalidad es el Tratamiento, concesión y seguimiento de subvenciones de concesión directa y de concurrencia competitiva en materia de Igualdad y Violencia de Género Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y el plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento, período declarado en la actividad de tratamiento referida a las subvenciones de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.</i>
Legitimación del tratamiento	<i>El tratamiento de datos queda legitimado mediante por un Interés público (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)</i>
Destinatario/as	<i>Los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". Los datos se comunicarán a Otra/s administración/es y/o organismo/s público/s (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia Igualdad se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia Igualdad a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, Datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Madrid. Ejercicio de derechos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

SOLICITUD Instrucciones

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).